

BAQUEDANO, 01 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1249

VISTOS:

1. Participación en el Seminario "Metodología de Moderación de Talleres Participativos", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 08, 09, y 10 de julio del 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 063 del Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, de fecha 01 de julio del 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

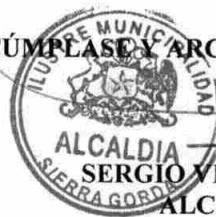
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, la cantidad de \$ 253.157 (doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°).
Además se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas presupuestarias municipales.
 - \$ 250.000 por concepto de capacitación, Subtítulo 22 Item 11 Asignación 001.
 - \$ 315.000 (trescientos quince mil pesos), por conceptos de combustible para vehículos, Subtítulo 22 Item 03 Asignación 001.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21., Item 01, Asignación 004, Sub-Asignación 006, Comisión de Servicio en el País). 114.03 "Anticipos a Rendir a Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/RMP/SVD/svd
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL